



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/244/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 15 de febrero de 2024.-----

Por recibido el oficio número **CGA** de fecha 13 de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada **[REDACTED]** en su carácter de **Directora de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el 14 del mes y año en curso, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por la profesora **[REDACTED]** realizada mediante el oficio número **[REDACTED]**. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita consistente en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Omisión en la Protección contra la Violencia y para Prestar Auxilio Cuando Ocurre Maltrato Físico, Verbal y Psicoemocional y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **[REDACTED]**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*